

Signatura: EB 2011/103/R.31  
Tema: 12 a) ii)  
Fecha: 15 de septiembre de 2011  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 120ª reunión del Comité

### Representantes en la Junta Ejecutiva

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Ruth Farrant**  
Directora y Contralora  
División de Servicios Financieros y del Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

**Conrad Lesa**  
Gerente de Información Contable y Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2181  
Correo electrónico: c.lesa@ifad.org

#### Envío de documentos:

**Deirdre McGrenra**  
Oficial encargada de los Órganos  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 103º período de sesiones  
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2011

---

Para **examen**

## **Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 120ª reunión del Comité**

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en su 120ª reunión, celebrada el 8 de septiembre de 2011.

### **Aprobación del orden del día**

2. El Comité dio la bienvenida en calidad de Presidenta a la Sra. Stefania Bazzoni, nueva representante de Italia en la Junta Ejecutiva, y procedió a aprobar el orden del día de la reunión. Al preparar el orden del día se había modificado el programa de trabajo del Comité para 2011 (AC 2010/117/R.11) con el fin de introducir los cambios siguientes:
  - La eliminación del punto "Actualización oral sobre los avances hacia una declaración de la dirección un certificado independiente relativo a los controles internos sobre la presentación de información financiera", que se presentaría en la reunión de noviembre.
  - La eliminación del punto relativo a las directrices para la auditoría de proyectos, informe que se distribuiría en la reunión de noviembre a fin de presentarlo en el 104º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en diciembre de 2011.
  - La adición de un nuevo punto al tema "Otros asuntos" acerca del costo del examen de las hipótesis y proyecciones contenidas en los documentos "Necesidades y modalidades de financiación para la Novena Reposición de los Recursos del FIDA" y "Consecuencias de la FCA en reposiciones futuras", en relación con la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA).
3. Al no formular los miembros ninguna observación al respecto, el orden del día se aprobó y adoptó tal como se había presentado.

### **Minutas de la 119ª reunión del Comité de Auditoría**

4. Las minutas provisionales de la 119ª reunión del Comité de Auditoría se aprobaron sin modificaciones.

### **Descripción preliminar general del programa de trabajo y presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA para 2012, basados en los resultados, y descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2012, basados en los resultados, y plan indicativo para 2013-2014**

5. La dirección realizó una presentación del programa de trabajo y presupuesto administrativo del FIDA basados en los resultados para 2012. Se informó al Comité de que el FIDA había previsto para 2012 un programa de trabajo de USD 1 200 millones. Se había establecido un presupuesto administrativo total por un monto de USD 144,1 millones, lo que representaba un crecimiento nominal del 2,4% y un crecimiento real nulo respecto del presupuesto para 2011. La esfera de la elaboración y ejecución de programas en los países (Ejecución de programas), clasificada como grupo 1, representaba el 62,4% del presupuesto, un porcentaje mayor que el 61,4% de 2011. Los otros grupos (2 a 3) se habían reducido, con lo que se había alcanzado un crecimiento real neto nulo en todos los grupos. Por consiguiente, el índice de eficiencia revelaba una mejora del 14% en 2011 al 12% en 2012, lo que superaba el objetivo original fijado en el 13,5%.

6. El programa de préstamos y donaciones se incrementaría en alrededor de un 50%, de USD 800 millones en 2010 a USD 1 200 millones en 2012. Se informó al Comité de que la dirección era consciente de las limitaciones financieras de los Estados Miembros en la coyuntura económica actual. También se efectuó una comparación del presupuesto con el Plan a medio plazo.
7. Se informó al Comité de que la dirección había decidido modificar el enfoque habitual consistente en preparar un presupuesto muy incrementado que luego se negociaba a la baja con la Junta. En su lugar, había preparado un presupuesto inicial con un objetivo realista, con la intención de llegar al resultado final de una sola vez sin negociaciones prolongadas.
8. El Director de la Oficina de Evaluación Independiente presentó el programa de trabajo y presupuesto de la Oficina para 2012, basados en los resultados, y el plan indicativo para 2013-2014. Se informó al Comité de que el documento presentado había sido examinado en julio por el Comité de Evaluación, el cual había expresado su apoyo al programa de trabajo propuesto y al nivel de recursos necesario. El Comité de Auditoría también fue informado de que sus observaciones se tendrían en cuenta y se incorporarían en el documento la próxima vez que este se presentara al Comité de Evaluación, en octubre de 2011. La Oficina de Evaluación Independiente había aplicado un enfoque basado en los resultados. En el presupuesto para 2011, los esfuerzos para reducir los costos se habían traducido en una disminución real del 6,3% respecto del presupuesto para 2010. El presupuesto que se proponía para 2012 ascendía a USD 6 millones, lo que significaba un crecimiento real nulo en comparación con el de 2011. Estaba previsto que la propuesta de presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente para 2012 representara el 0,5% del programa de trabajo del FIDA, lo que se ajustaba ampliamente al límite máximo del 0,9% establecido por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2008.
9. Al formular sus observaciones, algunos miembros pidieron aclaraciones sobre el formato y el nivel de presentación del presupuesto; las categorías presupuestarias y las diferencias entre el presupuesto institucional y el administrativo, y el impacto del presupuesto administrativo en el índice de eficiencia. Se pidieron asimismo aclaraciones sobre los siguientes aspectos: el monto provisional de USD 1,5 millones reservado para los costos que podía suponer el proceso de cambio y reforma a raíz de la auditoría de las funciones y el porqué de que esa suma no se hubiese consignado en el presupuesto administrativo para 2012; el impacto de los mecanismos de cofinanciación causado por la disminución en los recursos del grupo 2; las diferencias entre el desglose presupuestario tradicional y el método basado en grupos; la justificación del crecimiento nulo cuando el programa de trabajo iba en aumento y si esto tendría un impacto negativo en la capacidad del Fondo para llevar a cabo su labor a causa de limitaciones de recursos.
10. En su respuesta, la dirección aseguró al Comité que reconocía la complejidad del documento que contenía la descripción preliminar general y estaba dispuesta a simplificar las futuras versiones de este. Se informó al Comité de que sus deliberaciones sobre el punto del orden del día relativo a las modificaciones del Reglamento Financiero ayudarían a aclarar las diferencias entre el presupuesto administrativo y el presupuesto institucional. La dirección también informó al Comité de que se estaba preparando un documento más detallado sobre la eficiencia, que se presentaría en el tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, prevista para octubre de 2011. Se aclaró asimismo que los grupos trascendían los departamentos y divisiones;

la estructura actual del presupuesto reflejaba la dotación general de recursos del conjunto de la organización. Se indicó que la cantidad de USD 1,5 millones era una provisión contable para la labor que se estaba llevando a cabo en el marco del proceso de cambio y reforma, que en aquel momento se encontraba en la etapa de auditoría de las funciones. La dirección hizo hincapié en que aún no se conocían los resultados de esa auditoría y en que la cantidad indicada debía considerarse únicamente como un punto de referencia; en diciembre, para la versión definitiva del documento del presupuesto, se darían a conocer cantidades y medidas más concretas y, entonces, la cantidad puesta al día se incluiría fuera del presupuesto administrativo dado que, por su naturaleza, estos rubros no se consideraban parte de las operaciones cotidianas.

11. La dirección también aclaró el desglose del presupuesto total, en particular el impacto en el presupuesto general generado por los consultores, quienes constituían una categoría de necesidades de recursos que no formaba parte del personal de plantilla del FIDA. Los miembros acogieron con agrado las explicaciones dadas por la dirección. El Comité opinó que, dado que los debates estaban en curso y se desconocían las posibles repercusiones de la reforma de los recursos humanos y aún no se sabía lo que ello entrañaría, habría sido prematuro incluir en el presupuesto una cantidad que no podía saberse exactamente para qué se utilizaría. Algunos miembros del Comité se mostraron a favor de que este elemento no se incluyera en el presupuesto administrativo y se indicara que, en caso de que se fueran a obtener más detalles al respecto, esta cuestión se volvería a examinar en su momento junto con sus posibles repercusiones presupuestarias. En general, el crecimiento real nulo del presupuesto administrativo para 2012 fue bien recibido por la mayoría de los miembros del Comité.
12. Ante la pregunta formulada por un miembro acerca de la solidez de los recursos disponibles para el grupo 1, a la luz del fuerte incremento del programa de trabajo, la dirección planteó la cuestión de una posible asignación para imprevistos en el presupuesto; la impresión general del Comité fue que no era necesario incluir esa asignación para imprevistos dado que se suponía que, antes de llegar al presupuesto presentado, había tenido lugar una consulta interna sobre las necesidades de recursos. Este aspecto fue confirmado por la dirección.
13. No hubo observaciones acerca de la presentación realizada por la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA.
14. La Presidenta hizo un resumen del punto del orden del día y confirmó el apoyo del Comité a la propuesta de presupuesto para 2012, caracterizada por el crecimiento real nulo.

#### **Revisión del Reglamento Financiero del FIDA**

15. La Presidenta presentó este punto del orden del día e informó a los miembros de que se esperaba que el Comité aprobara la presentación a la Junta Ejecutiva de las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero, que debían ser presentadas a la Junta y aprobadas por esta y, posteriormente, por el Consejo de Gobernadores.
16. La dirección presentó el punto del orden del día y describió la naturaleza de las modificaciones propuestas. Se informó al Comité de que el Reglamento Financiero estaba en vigor desde 1978 y que no se había revisado a pesar de los diversos cambios y novedades estructurales habidos en el marco financiero del Fondo. Las revisiones principales afectaban a los aspectos siguientes:

- Principio del arrastre de fondos: originalmente el FIDA tenía un solo presupuesto, que abarcaba los costos de funcionamiento de la organización, esto es, el presupuesto institucional. Con el tiempo habían surgido otras formas de presupuesto, a saber: el presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, que requería un presupuesto por separado, y un presupuesto de gastos de capital para inversiones a largo plazo. Desde 2002 la práctica había consistido en cancelar todas las consignaciones al cierre de un ejercicio financiero y en facultar al Presidente para que autorizara el arrastre del 3% de los fondos no asignados. Con la estructura presupuestaria vigente no estaba claro en qué ámbito había que aplicar ese 3%. La cancelación de los costos no asignados no se aplicaba al presupuesto de gastos de capital, que tenía un componente plurianual;
  - Modificación del artículo 6: este artículo debía modificarse para definir la composición del presupuesto administrativo, que debía comprender el presupuesto de gastos de capital y el presupuesto de la Oficina Independiente de Evaluación. En el mismo artículo se incorporaría nuevo texto para aclarar que el arrastre de fondos solo sería aplicable a los gastos de funcionamiento de la organización;
  - En una sección se explicaba que el Presidente solo podía efectuar transferencias dentro del presupuesto institucional, mientras que para otras formas de reasignación de fondos sería necesaria la aprobación de la Junta Ejecutiva;
  - Otras modificaciones tenían que ver con la necesidad de que la Junta Ejecutiva interviniera en las decisiones relativas a las inversiones de los recursos del FIDA, y
  - La codificación de las prácticas que no figuraban en el reglamento financiero vigente —como el hecho de que fuera la Junta Ejecutiva y no el Consejo de Gobernadores el órgano encargado de nombrar a los auditores externos—, y la resolución de dejar constancia de la Reserva General en el Reglamento Financiero.
17. En sus observaciones, algunos miembros pidieron aclaraciones sobre el concepto de presupuesto institucional y las demás categorías de presupuesto; los procedimientos de transferencia de fondos entre distintas categorías; las obligaciones en materia de presentación de informes derivadas del fortalecimiento de la función de la Junta Ejecutiva en la esfera de la política de inversiones; la coherencia en el uso de la terminología; qué tipos de presupuesto podían ser objeto de arrastre de fondos, y si el presupuesto de gastos de capital estaba incluido entre ellos.
18. La dirección respondió aclarando que la expresión “presupuesto administrativo” utilizada para indicar el presupuesto general era la terminología empleada en el Convenio Constitutivo del FIDA. En aquel entonces solo había gastos de personal y gastos no relacionados con el personal. Cuando hubo que realizar inversiones plurianuales se introdujo la noción de presupuesto de gastos de capital. Con la introducción de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, que por deseo del Consejo de Gobernadores debía ser independiente, se introdujo un presupuesto por separado. La dirección señaló que en el Reglamento Financiero se introducirían definiciones claras para explicar las diferencias. También se aclaró que el recurso al arrastre solo se aplicaba a los gastos de funcionamiento del FIDA, de forma que quedaban excluidos tanto el presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA como el presupuesto de gastos de capital. En cuanto a la reasignación de fondos por parte del Presidente, se aclaró que este tenía la facultad para realizar esas

transferencias dentro de las categorías que conforman el presupuesto administrativo anual del FIDA. En el caso de transferencias entre presupuestos diferentes (presupuesto de gastos de capital, presupuesto administrativo del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA) era necesaria la aprobación de la Junta Ejecutiva. Se acordó volver a examinar el texto relativo al papel de la Junta en la esfera de las inversiones y redactar más claramente el texto sobre la frecuencia de los exámenes de las inversiones conexas.

19. La Presidenta recapituló las deliberaciones y precisó que se revisarían las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero para recoger en ellas los debates mantenidos en el Comité, y que en la reunión de noviembre del Comité se presentaría una versión revisada del documento. Habida cuenta de los cambios resultantes de las extensas deliberaciones mantenidas, la Presidenta confiaba en que en noviembre los debates se reducirían al mínimo. Por tanto, las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero se presentarían a la Junta Ejecutiva en su 104º período de sesiones, en diciembre de 2011, para su aprobación.

#### **Política de inversiones del FIDA**

20. La dirección facilitó los antecedentes que justificaban la preparación de la nueva política de inversiones. En marzo de 2011, después de que la empresa de consultoría Ortec realizara un estudio sobre el tema, se había celebrado un seminario oficioso de la Junta Ejecutiva. En el informe de Ortec, que se había distribuido entre los miembros de la Junta Ejecutiva, se afirmaba que la Política de inversiones del FIDA no era satisfactoria y comportaba riesgos crecientes. En el seminario oficioso de marzo de 2011, por consiguiente, la dirección presentó a la Junta Ejecutiva una serie de modificaciones de la Política de inversiones. Se recordó al Comité que la política estaba en vigor desde 2001. La nueva política propuesta por el FIDA se había elaborado de acuerdo con los principios básicos enunciados por el Instituto de Analistas Financieros Colegiados.
21. La nueva política de inversiones propuesta permitía ampliar el alcance de las inversiones, realizar inversiones en mercados emergentes, reducir el nivel crediticio mínimo aplicable a los bonos emitidos por empresas y adoptar un enfoque basado en la presupuestación del riesgo al hacer el seguimiento de los resultados de los administradores de inversiones. A fin de poner en práctica ese mecanismo de seguimiento de los riesgos, la dirección estaba examinando una serie de programas informáticos específicos con la intención de adquirir la licencia correspondiente. No había habido cambios en el calendario de aplicación y el segundo trimestre de 2012 seguía siendo el plazo límite.
22. En sus observaciones, los miembros acogieron con agrado la información actualizada sobre la política de inversiones y la preparación de la declaración acerca de esta. Algunos de ellos expresaron su pleno respaldo a la política propuesta, mientras que otros manifestaron cierta preocupación por el nivel de riesgo que comportaba. En este contexto, los miembros pidieron aclaraciones acerca del cuadro relativo a los activos admisibles y preguntaron si la nueva política se apartaba considerablemente de la política vigente, si el programa informático para el seguimiento del riesgo era adecuado para una entidad como el FIDA, al tratarse de una institución financiera internacional y no un banco, y si las directrices en materia de inversión se presentarían a la Junta Ejecutiva para su aprobación. También se preguntó cuáles eran los mecanismos de control interno previstos para la política.

23. La dirección informó al Comité de que había estado llevando a cabo un estudio comparativo por correspondencia y visitando otras instituciones financieras internacionales. La dirección aclaró que la Junta aprobaría la política de inversiones, mientras que las directrices para aplicar tal política serían aprobadas por el Presidente y se presentarían a la Junta Ejecutiva a título informativo. Los mecanismos de control interno constituían una cuestión a más largo plazo y para su establecimiento haría falta más tiempo.
24. Se plantearon reservas en materia de gobernanza respecto del examen anual de la política de inversiones por parte del Presidente, y la opinión del Comité fue que ese examen debía ser el tema de un informe para la Junta Ejecutiva. El Asesor Jurídico aclaró que lo que se había pretendido era que la Junta Ejecutiva examinara anualmente la idoneidad de la política de inversiones basándose en un informe del Presidente. La Declaración sobre la Política de Inversiones propuesta se modificaría en consecuencia.
25. Se acordó que la dirección facilitara a la Junta Ejecutiva información más detallada acerca del establecimiento de una base de referencia y la comparación con otras IFI, sobre todo en lo concerniente a los activos admisibles. Se tardaría más tiempo en aclarar todo lo relativo a los controles internos. El punto del orden del día se dio por concluido.

#### **Selección del auditor externo del FIDA para el período 2012-2016**

26. La dirección ofreció un panorama general del estado en que se encontraba el proceso de selección, las etapas superadas y las próximas medidas previstas.
27. Se recordó al Comité la anterior actualización sobre los resultados de las solicitudes de manifestaciones de interés y las solicitudes de ofertas. Se informó al Comité de que se habían evaluado las ofertas técnicas y comerciales y una empresa había logrado el primer lugar en las dos etapas de la evaluación.
28. Se informó al Comité de que la fase siguiente del proceso consistía en obtener la aprobación del Comité de Examen de Contratos. Se invitó a los miembros del Comité de Auditoría a asistir a la reunión del Comité de Examen de Contratos y a participar en el proceso de selección.
29. El Comité de Examen de Contratos recomendaría una empresa en la reunión de noviembre del Comité de Auditoría para que este presentase su candidatura a la aprobación de la Junta Ejecutiva en diciembre.
30. Al no haber observaciones, se tomó nota de la información actualizada ofrecida.

#### **Informes financieros regulares que se presentan a la Junta Ejecutiva**

31. El Presidente presentó este punto sugiriendo que, dado el carácter habitual de estos informes y las limitaciones de tiempo del Comité, se prescindiera de realizar presentaciones por separado de los distintos informes. El Comité estuvo de acuerdo y se pasó directamente a la sesión de preguntas y respuestas.
32. Una de las observaciones fue una pregunta sobre el estado de los atrasos en las contribuciones y el método seguido por la dirección para alentar a los Estados Miembros a ponerse al día con esos pagos; también se pidieron aclaraciones sobre qué cambios comportaría la aplicación de la nueva política de inversiones en la matriz de riesgos.

33. La dirección aseguró al Comité que existía un intercambio de correspondencia regular con los Estados Miembros en situación de atraso y señaló que algunos de ellos aplicaban un método de pago escalonado. En cuanto a la matriz de riesgos, la dirección confirmó que se seguiría utilizando la matriz actual.
34. Al no formular los miembros observaciones sobre ninguno de los informes que se iban a presentar en el 103º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, se dio por concluido el examen del punto del orden del día.

**Examen de la idoneidad de los mecanismos de supervisión interna**

35. Este punto se debatió en reunión a puerta cerrada según había decidido previamente el Comité. Este debatió sobre la finalidad de esas reuniones a puerta cerrada y el proceso aplicado para evaluar la idoneidad de los mecanismos de supervisión. El Comité decidió que a partir de 2012 este punto del orden del día se programaría para que se examinara a puerta cerrada en la reunión del Comité de abril o mayo, al mismo tiempo o después del examen de los informes anuales de la Oficina de Auditoría y Supervisión sobre auditoría interna e investigación.

**Actualización oral sobre los avances en la elaboración del Sistema de Préstamos y Donaciones**

36. La dirección presentó información actualizada sobre la situación del proyecto de sustitución del Sistema de Préstamos y Donaciones. Se informó al Comité de las actividades realizadas desde la última actualización en mayo de 2011 y las etapas siguientes previstas. Se recordaron al Comité los objetivos y los beneficios previstos del proyecto.
37. La dirección recordó asimismo al Comité la labor realizada hasta la fecha y el hecho de que el proyecto se encontraba en la fase de negociación. Las negociaciones se habían estancado debido a problemas contractuales inesperados de los que se estaban ocupando las divisiones encargadas de los asuntos jurídicos y de adquisición y contratación.
38. En sus observaciones, los miembros se mostraron especialmente preocupados por los avances del proyecto y el retraso acumulado, preguntaron si la dirección tenía preparado un plan de contingencia y pidieron aclaraciones sobre las complicaciones contractuales que habían detenido las negociaciones.
39. La dirección aclaró que el retraso en la puesta en marcha se había debido a complicaciones imprevistas en las negociaciones e informó de que no había un plan alternativo inmediato en caso de que no prosperasen las negociaciones con el proveedor preferente, de modo que la dirección tendría que tomar una decisión sobre las medidas futuras.
40. El Comité tomó nota de la actualización y pidió a la dirección que le informara acerca del resultado de la negociación. El punto del orden del día se dio por concluido.

**Otros asuntos: Costo del examen de las hipótesis y proyecciones contenidas en los documentos “Necesidades y modalidades de financiación para la Novena Reposición de los Recursos del FIDA” y “Consecuencias de la FCA en reposiciones futuras”, en relación con la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA)**

41. La dirección facilitó al Comité información de antecedentes sobre el tema y le recordó los dos documentos que se habían presentado al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva en mayo de 2011 y a la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA en julio de 2011. Se recordó al Comité que la Consulta había solicitado que el auditor externo examinara el

modelo financiero del FIDA y las hipótesis conexas y que el Comité de Auditoría refrendara la solicitud de que la Junta Ejecutiva aprobara el mandato del auditor externo para llevar a cabo esa labor.

42. Se informó al Comité de los fundamentos sobre los que se habían calculado inicialmente unos honorarios de EUR 40 000 y el presupuesto posterior de PriceWaterhouseCoopers de EUR 70 000. Este cambio se debía a la utilización de consultores especializados de la empresa, al aumento del tiempo y los recursos necesarios y a unos plazos menos holgados.
43. En sus observaciones, algunos miembros manifestaron su preocupación por los efectos negativos que la falta de competencia podía tener para la fijación de los precios, y pidieron aclaraciones en relación con el plazo establecido para finalizar el examen y el calendario previsto para la presentación de información al respecto.
44. La dirección explicó de qué forma se había realizado el proceso y las circunstancias que habían impedido emprender un proceso de licitación pública; se informó al Comité de que estaba previsto recibir el informe la semana siguiente.
45. Antes de clausurar la reunión, se informó al Comité de que la fecha de su 121ª reunión se había aplazado provisionalmente del 18 al 21 de noviembre de 2011, para evitar conflictos con las reuniones de la FAO. Un miembro pidió al Secretario que comprobara el calendario con la FAO y que informara del resultado en caso de que hubiera algún conflicto.
46. Al no haber otros temas que examinar, la reunión se declaró clausurada a las 18.35 horas.